



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN EYH/594/2016, de 22 de junio, por la que se modifican determinadas bases reguladoras de las subvenciones gestionadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

Las bases reguladoras de determinadas subvenciones en las que la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León actúa como entidad gestora fueron aprobadas por las siguientes órdenes:

- Orden EYH/250/2016, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las PYMES de Castilla y León.
- Orden EYH/251/2016, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en el ámbito tecnológico de las PYMES de Castilla y León.
- Orden EYH/252/2016, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León.
- Orden EYH/257/2016, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a PYMES de Castilla y León.

En estas bases se excluían expresamente como posibles beneficiarios de las subvenciones a las personas físicas.

La presente orden tiene por objeto, en primer lugar, incluir entre los posibles beneficiarios a las personas físicas por ser un colectivo que, en Castilla y León, representa un alto porcentaje, tanto en empleo como en el VAB regional, y que ha incrementado su participación en los últimos años en todos los sectores y, en particular, en las actividades relacionadas con la puesta en valor del conocimiento y la innovación.

En segundo lugar, se incluyen diversas actividades en los sectores subvencionables previstos en la Orden EYH/252/2016, de 28 de marzo, por considerar que son sectores en los que es de especial importancia el fomento de la innovación.

La disposición final determina la entrada en vigor de la orden.

El artículo 7.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León establece que cuando las subvenciones hayan de ser otorgadas por entes integrantes de la Administración Institucional, las bases reguladoras se aprobarán mediante orden del titular de la consejería correspondiente.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la Orden EYH/250/2016, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las PYMES de Castilla y León.

Se modifica el apartado 2 de la base cuarta del anexo I de la Orden EYH/250/2016, de 28 de marzo, en los siguientes términos:

«2. Quedan excluidas las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las fundaciones y las asociaciones sin ánimo de lucro.»

Artículo 2. Modificación de la Orden EYH/251/2016, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en el ámbito tecnológico de las PYMES de Castilla y León.

Se modifica el apartado 2 de la base cuarta del anexo I de la Orden EYH/251/2016, de 28 de marzo, en los siguientes términos:

«2. Quedan excluidas las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las fundaciones y las asociaciones.»

Artículo 3. Modificación de la Orden EYH/252/2016, de 28 de marzo por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León.

1.– Se modifica el apartado 1 de la base cuarta del Anexo I de la Orden EYH/252/2016, de 28 de marzo, en los siguientes términos:

«1. Podrán tener la condición de beneficiarios en las correspondientes convocatorias efectuadas al amparo de esta orden, en los términos que las mismas establezcan, y siempre que tengan domicilio fiscal en España y que cumplan los requisitos exigidos en cada caso:»

2. Se suprime el apartado 3 de la base cuarta del anexo I de la Orden EYH/252/2016, de 28 de marzo.

Artículo 4. Modificación de la Orden EYH/257/2016, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a PYMES de Castilla y León.

Se modifica el apartado 2 de la base cuarta del anexo I de la Orden EYH/257/2016, de 29 de marzo, en los siguientes términos:

«2. Quedan excluidas las fundaciones y las asociaciones sin ánimo de lucro.»



Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de junio de 2016.

*La Consejera
de Economía y Hacienda,*
Fdo.: M.^a DEL PILAR DEL OLMO MORO